

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Don Manuel Alejandro Sánchez Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aracena,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 175/93 a instancia de Unicaja, contra Manuel Ordóñez Dorna y Industrias Taponeras Serranas, Sociedad Anónima sobre Ejecutivos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, lo bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Rústica situada al sitio de «La Carpintera», de Higuera de la Sierra, de superficie 3 hectáreas, 87 áreas, finca registral número 895, propiedad del ejecutado Don Manuel Ordóñez Dorna. Valoración: Ochenta y dos mil euros(82.000).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida de Huelva s/n, el día 13 de diciembre de 2006, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto de Aracena número 1900-0000-17-0175-93 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para efectuar notificaciones del presente procedimiento a la, al parecer fallecida esposa del demandado Doña Inés Mesa García, y a los desconocidos posibles herederos de la misma, después de haberse intentado sin resultado la comunicación por correo y la domiciliaria, requiriendo además al demandado a fin de que aportara documentación por correo y la domiciliaria, requiriendo además al demandado a fin de que aportara documentación acreditativa de los extremos antes expuestos, conforme a lo acordado en Providencia dictada en el día de hoy, el presente Edicto servirá como notificación de la misma al/los ejecutado/s.

Aracena, 18 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—56.876.

BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 133/2006, en el que figura como deudor Construcciones Arsa, S.A., por auto de 27 de julio de 2006, ratificado por auto resolviendo recurso de reposición de fecha 2 de octubre de 2006, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Badajoz, 3 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—57.853

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado y con el n.º 626/2006 se sigue a instancia de Doña María Jesús Gabari Ardura expediente para la declaración de ausencia de Doña María del Pilar Gabari Ardura natural de Besain (Gipúzcoa) con domicilio en Juan Ramón Jimenez 43-3.º Derecha nacida el día 15/08/34 hija de Conrado y Gloria Felipa y de estado civil viuda, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde el mes de septiembre de 2004, ignorándose su paradero lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 4 de abril de 2006.—El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.—54.424. y 2.ª 11-10-2006

PALENCIA

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Palencia, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 421/05 referente al concursado María Auxiliadora Frías de la Fuente se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 27 de noviembre de 2006, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, número 4 de Palencia.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Dado en Palencia, a 22 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—56.849.

TORROX

Don Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Torrox,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/2006 se sigue, a instancia de Carmen Arrabal Martín, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Arrabal Arrabal, natural de Nerja (Málaga), vecino de la misma, nacido el 7 de marzo de 1911 siendo sus padres, don Rafael Arrabal García y doña María Arrabal Castro, quien se ausentó de su último domicilio y no teniéndose de él noticias desde 1947, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Torrox, 13 de marzo de 2006.—El/La Juez.—54.120.

y 2.ª 11-10-2006

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1149/2006 se sigue a instancia de doña María Esther Querejazu Sagastuy, doña María Esther Carmen Calvo Querejazu, doña María Pilar Calvo Querejazu, don Fernando Calvo Querejazu, doña María Lorena Calvo Querejazu y don José Antonio Calvo Querejazu expediente para la declaración de ausencia de don Santos Manuel Calvo Querejazu, quien se ausentó de su último domicilio,

no teniéndose noticias de él desde las navidades de 2004, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Vitoria-Gasteiz, 1 de septiembre de 2006.—El/La Magistrado-Juez, el/La Secretario.—57.876.

1.ª 11-10-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, anuncia:

Que en el concurso abreviado 41/2006 seguido a instancia de «Innova 2 Construcciones, Sociedad Limitada», en fecha 25 de septiembre de 2006 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Primero.—Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor «Innova 2 Construcciones, Sociedad Limitada» con CIF B-15982770, domiciliada en calle Senra 15-17, 3º. A de Santiago de Compostela e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.948, folio 143, sección General, hoja C-35.309.

Segundo.—Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.—Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.—Se declara la disolución de la entidad concursada «Innova 2 Construcciones, Sociedad Limitada». Se decreta, asimismo, el cese de los actuales administradores de dicha entidad don Luis Rodríguez Rodríguez y don Juan Manuel Tallón Tarrío que serán sustituidos por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Quinto.—Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo Gallego. Entréguese los oficios con los edictos al procurador del deudor, quien habrá de remitirlos de inmediato a los medios de publicidad indicados.

Inscríbase, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de A Coruña.

Sexto.—En el plazo de ocho días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado

conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Séptimo.—Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, de la solicitud de la declaración de concurso, de la documentación presentada y del auto de declaración del concurso.

A Coruña, 27 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—57.883.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 681/05, por auto de fecha 16 de enero de 2006 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Aluminio de la Torre Taboada, Sociedad Limitada», CIF B-36154169, con domicilio social actual situado en Curro, carretera de Pontevedra a Villagarcía sin número Barro Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio número 118, libro 999 de sociedad, inscripción primera hoja PO-2092.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, número 5-Pontevedra.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado artículo 184.3 Ley Concursal.

Pontevedra, 8 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, José Luis Gutiérrez Martín.—56.827.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 000375/2006, habiéndose dictado en fecha 26 de septiembre de 2006 por el Ilustrísimo/a Sr/a. Magistrado-

Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Infantiles Sheila, Sociedad Limitada con domicilio en calle Ejército del Aire, 1, Quart de Poblet (Valencia) y CIF. número B-96523899.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—57.897.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Bayas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Ordinario-000007/2006 Voluntario, de la Empresa Concursada Termoplásticos Industriales Huper Sociedad Limitada y Especialidades del Film Industrial, Sociedad Anónima, con CIF número B-96097878 y A-46069035, con domicilio en la calle Doctor Fleming, 16, Quart de Poblet-Valencia y Carretera Pla de Quart, s/n Aldaya-Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2006 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se convoca junta de acreedores que se celebrará el próximo día 18 de enero de 2007, a las 10,00 horas en la Sala de Vistas número 7 y 9 de esta ciudad de la Justicia sita en la planta baja. Se hace constar que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio que se presente en los términos del artículo 115-3, y que el concursado y los acreedores cuyo crédito supere, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio desde la convocatoria de la junta hasta cuarenta días naturales antes de la fecha señalada para su celebración, conforme al artículo 112 y 113.2 de la Ley Concursal. En caso de no presentar ninguna propuesta de convenio dentro de dicho plazo o no se admitan a trámite las presentadas, quedará sin efecto la convocatoria y se procederá conforme a lo indicado en el artículo 143.1 de la Ley Concursal.

Valencia, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—57.898.